



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-096702

Tipo: Salida Fecha: 25/03/2021 11:22:11 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 8301152976 - MINISTERIO DE COMERCIO Exp. 0
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 8301152976 - Manuela Miranda Castrillón
Folios: 31 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 500-033127

Doctora

MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN

Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13 A 15

BOGOTÁ, D.C.

Asunto: **Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2022**

Con un cordial saludo, atendiendo los criterios para la programación de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de manera atenta me permito relacionar las bases de cálculo e información soporte de los ingresos y gastos del anteproyecto de presupuesto de 2022.

INGRESOS

3-1-01-1-02-1

CONTRIBUCIONES DIVERSAS

3-1-01-1-02-1-04-04

CONTRIBUCIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El artículo 44 de la Ley 1429 de 2010 establece que *“los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.*

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

- 1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.*



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





2. *Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación.*
3. *La tarifa que sea fijada no podrá ser superior al uno por mil del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.*
4. *En ningún caso, la contribución a cobrar a cada sociedad podrá exceder del uno por ciento del total de las contribuciones, ni ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.*
5. *Cuando la sociedad contribuyente no permanezca vigilada o controlada durante toda la vigencia, su contribución será proporcional al período bajo vigilancia o control. No obstante, si por el hecho de que alguna o algunas sociedades no permanezcan bajo vigilancia o control durante todo el período, se genera algún defecto presupuestal que requiera subsanarse, el Superintendente podrá liquidar y exigir a los demás contribuyentes el monto respectivo en cualquier tiempo durante la vigencia correspondiente.*
6. *Las contribuciones serán liquidadas para cada sociedad anualmente con base en el total de sus activos, multiplicados por la tarifa que fije la Superintendencia de Sociedades para el período fiscal correspondiente.*
7. *Cuando una sociedad no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la Superintendencia hará la correspondiente liquidación con base en los activos registrados en el último balance que repose en los archivos de la entidad. Sin embargo, una vez recibidos los estados financieros correspondientes a la vigencia anterior, deberá procederse a la reliquidación de la contribución.*
8. *Cuando una sociedad presente saldos a favor producto de la reliquidación, estos podrán ser aplicados, en primer lugar, a obligaciones pendientes de pago con la entidad, y, en segundo lugar, para ser deducidos del pago de la vigencia fiscal que esté en curso.*

La Superintendencia de Sociedades podrá cobrar a las sociedades no vigiladas ni controladas o a otras entidades o personas, tasas por los servicios que les preste, según sean los costos que cada servicio implique para la entidad, determinados con base en la remuneración del personal dedicado a la actividad, en forma proporcional al tiempo requerido; el costo de su desplazamiento en términos de viáticos y transporte terrestre y aéreo, cuando a ello hubiere lugar; y gastos administrativos tales como correo, fotocopias, certificados y peritos.



Las sumas por concepto de contribuciones o tasas por prestación de servicios que no sean canceladas en los plazos fijados por la Superintendencia, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios”.

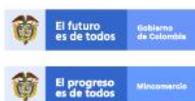
Para el cálculo de estos ingresos, se tiene en cuenta la proyección de los demás ítems rentísticos y, se programan por la diferencia entre el total del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, deducidos el total de las demás rentas programadas. Así las cosas, los ingresos por este concepto se proyectaron en la suma de **\$151.280 millones**

3-1-01-1-02-1-04 CONTRIBUCIONES DIVERSAS (SEGÚN NUEVA FUNCION ART 70 LEY 2069/20)

En relación con las contribuciones y las nuevas funciones que va a ejercer la Superintendencia de Sociedades, **el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia**, dice: *“FACILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO. Con el fin de generar sinergias, facilidades y alivios a los emprendedores, a partir del 1 de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades ejercerá las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, así como las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registro. Desde dicha fecha, la mención realizada en cualquier norma jurídica a esta última superintendencia como autoridad de supervisión o superior jerárquico de las cámaras de comercio se entenderá referida a la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional garantizará los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el traslado de tales funciones y establecerá la tarifa o contribución que por concepto del servicio administrativo de supervisión deberán pagar las cámaras de comercio a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con los recursos necesarios para tal fin y su presupuesto, la cual será recaudada por la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a este artículo”.*

Esta norma nos obliga a cobrar contribución a las cámaras de comercio, pero con distinta base legal a la otorgada mediante la Ley 1429 de 2010, lo cual quedaría presupuestalmente ubicada dentro de las CONTRIBUCIONES DIVERSAS, pero separada de las contribuciones que la Superintendencia de Sociedades ha venido programando y cobrando anualmente.

Por este nuevo ítem y de acuerdo con el promedio de los últimos tres años registrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad tenía esta función, para la vigencia





2022 estamos proyectando un ingreso por valor de \$8.100.0 millones. De esta forma programamos y separamos las contribuciones que tienen base legal en la Ley 1429 de 2010, de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

3-1-01-1-02-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-02-3-01-01 MULTAS SUPERINTENDENCIAS

3-1-01-1-02-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-02-3-01-05 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

3-1-01-1-02-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-02-3-02 INTERESES POR MORA

En la vigencia de 2019, la Superintendencia tuvo **ingresos por multas** por valor de \$4.025.9 millones y durante la vigencia 2020 estos ingresos ascendieron a \$5.384.2 millones. Proyectamos y conservamos para el anteproyecto de presupuesto 2022 la misma cifra recaudada durante la vigencia 2020, es decir la suma de \$5.384.2 millones, dada la situación que están pasando las sociedades por motivos de la emergencia sanitaria.

En relación con las **sanciones administrativas**, la Entidad durante 2019 registro ingresos del orden de los \$6.737.1 millones en razón que la entidad creó en el primer semestre el código de multas Superintendencia y en la vigencia 2020, tuvo ingresos por este concepto por valor de \$295.0 millones que corresponde a las causaciones que quedaron ligadas a este código y que desaparecerán una vez sean canceladas por las sociedades. Por lo anterior, proyectamos para el anteproyecto de presupuesto, una suma **por valor de \$400.0 millones por este concepto**.

En la vigencia 2019, la Superintendencia de Sociedades tuvo ingresos por **intereses por mora** por valor de \$1.120.8 millones, y en la vigencia 2020 estos ingresos estuvieron en el orden de los \$865.3 millones. Promediamos estos ingresos para programar estos recursos en el anteproyecto de 2022, y nos registramos la suma de \$1.000.0 millones por intereses por mora.

De otra parte, y teniendo en cuenta **el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia**, dice: *“FACILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO. Con el fin de generar sinergias, facilidades y alivios a los emprendedores, a partir del 1 de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades ejercerá las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y*





Comercio para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, así como las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registro. Desde dicha fecha, la mención realizada en cualquier norma jurídica a esta última superintendencia como autoridad de supervisión o superior jerárquico de las cámaras de comercio se entenderá referida a la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional garantizará los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el traslado de tales funciones y establecerá la tarifa o contribución que por concepto del servicio administrativo de supervisión deberán pagar las cámaras de comercio a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con los recursos necesarios para tal fin y su presupuesto, la cual será recaudada por la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a este artículo”.

Dada la norma anteriormente citada, la Superintendencia de Industria y Comercio, tiene un recaudo promedio por concepto **de multas de los últimos tres años del orden de los \$195.0 millones**, valor que conservamos en la programación y que se espera recaudara en la vigencia 2022.

Así las cosas y teniendo en cuenta la ejecución a la fecha, se proyecta un recaudo para la vigencia de 2022, por concepto de **Multas y Sanciones e Intereses por mora de \$6.979.2 millones**, compuesto de la siguiente forma: por **Multas por valor de \$5.579.2 millones**, **Sanciones administrativas por valor de \$400.0 millones** y por concepto de **Intereses por Mora por \$1.000 millones**.

3-1-01-2 RECURSOS DE CAPITAL
3-1-01-2-05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS
3-1-01-2-05-2-01-02 DE PRESTAMOS DE VIVIENDA-INTERESES

Los intereses por concepto de préstamos de vivienda, ascendieron durante 2019 a \$150.7 millones y, durante la vigencia de 2020, este concepto obtuvo ingresos por valor de \$314.5 millones. Así las cosas, y teniendo en cuenta la situación actual del estado de emergencia sanitaria, la Superintendencia mantiene como proyección el valor recaudado durante 2020, es decir **\$314.5 millones de pesos**

3-1-01-2 RECURSOS DE CAPITAL
3-1-01-2-09 RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS
3-1-01-2-09-3-02 DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA-AMORTIZACIÓN DE CAPITAL



Durante la vigencia de 2019, la Superintendencia de Sociedades tuvo unos ingresos por concepto de recuperación de cartera-vivienda, la suma de \$2.502 millones certificados por la Tesorería y durante la vigencia 2020 registró ingresos por este concepto, por valor de \$1.975.5 millones de igual forma certificados por la Tesorería. Teniendo como referencia el recaudo de 2020 y que la cartera de vivienda al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$7.943.9 millones, la Superintendencia espera recaudar la suma de **\$1.800. millones durante la vigencia 2022.**

3-1-01-2 RECURSOS DE CAPITAL
3-1-01-2-09 RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS
3-1-01-2-09-4 RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES

Durante la vigencia fiscal de 2019, se recibieron ingresos por concepto de Recuperación cuotas partes pensionales por \$366.5 millones, y durante la vigencia de 2020 la Superintendencia recaudó la suma de \$389.2 millones.

Así las cosas, proyectamos para la vigencia de 2022 el promedio del recaudo de estas dos vigencias, **es decir, una suma de \$377.8 millones.**

3-1-01-2-13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
3-1-01-2-13-1 REINTEGROS
3-1-01-2-13-1-03 REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Entidad ha tenido ingresos por reintegros de gastos de funcionamiento durante las vigencias de 2019 y 2020, de \$26.5 millones y \$7.6 millones de pesos respectivamente. Programamos una partida de \$25.0 millones para la vigencia 2022, a fin de tener un aforo que ampare estos ingresos cuando se causen.

3-1-01-2-13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
3-1-01-2-13-2 RECURSOS NO APROPIADOS
3-1-01-2-13-2-02 RECUPERACIONES

La Superintendencia de Sociedades ha tenido ingresos por este concepto, por valor de \$16.0 millones y de \$17.5 millones durante las vigencias 2019 y 2020 respectivamente. Por lo anterior, programamos una partida por este concepto, de \$20.0 millones para la vigencia 2022.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS



La Superintendencia de Sociedades dejó de programar ingresos por concepto de rendimientos financieros, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1238 de 2017, que dice. *“Pertencen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico; así como los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.”*

GASTOS

01 GASTOS DE PERSONAL

El costo de los gastos de personal para 2022 corresponde a \$97,607 millones, se calculó teniendo en cuenta el valor de los cargos relacionados en la certificación de nómina con corte al 28 de febrero de 2021 y el proyecto de reestructuración de la planta de personal que actualmente está en curso, en el cual se tiene en cuenta las nuevas atribuciones legales asignadas a la entidad en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, (control y vigilancia de las Cámaras de Comercio) es decir una totalidad de 743 cargos (56 cargos adicionales a los certificados formulario 4A).

La proyección 2021 se estimó de acuerdo a los parámetros establecidos en el anexo 1 de la Circular Externa No. 003 de la Dirección General de Presupuesto público Nacional, es decir con un 1,61% correspondiente al IPC fin de periodo 2020 y para 2022 un incremento de 2,4% de acuerdo al IPC previsto fin de vigencia 2021.

De otra parte, se está proyectando un valor estimado en \$649,7 millones en la planta de supernumerarios y planta temporal, equivalente al costo anual de 5 cargos de en el nivel profesional, estos recursos se destinan a cubrir los gastos generados por los funcionarios que presentan algunas novedades en la nómina como incapacidades, licencias. Etc.

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
01							GASTOS DE PERSONAL	\$ 97.607.040.209
01	01						Planta personal permanente	\$ 96.957.318.651
01	01	01					Salario	\$ 58.724.365.873



CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
01	01	01	001			20	Factores salariales comunes	\$ 38.624.531.343
01	01	01	001	001			Sueldo Básico	\$ 30.446.405.461
01	01	01	001	007			Bonificación por servicios prestados	\$ 1.474.265.333
01	01	01	001	008			Horas extras, dominicales y festivos	\$ 20.670.629
01	01	01	001	009			Prima de navidad	\$ 4.515.668.865
01	01	01	001	010			Prima de vacaciones	\$ 2.167.521.055
01	01	01	002				Factores salariales especiales	\$ 20.099.834.530
01	01	01	002	018			Reserva especial del ahorro	\$ 20.099.834.530
01	01	02					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 21.697.661.263
01	01	02	001			20	Pensiones	\$ 6.244.941.114
01	01	02	002			20	Salud	\$ 4.423.499.956
01	01	02	003			20	Aportes de cesantías	\$ 5.387.318.385
01	01	02	004			20	Cajas de compensación familiar	\$ 2.585.912.825
01	01	02	005			20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 271.654.938
01	01	02	006			20	Aportes al ICBF	\$ 1.672.075.837
01	01	02	007			20	Aportes al SENA	\$ 1.112.258.207
01	01	02	008			20	Aportes a la ESAP	\$ 0
01	01	02	009				Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 0
01	01	03					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 16.535.291.515
01	01	03	001			20	Prestaciones sociales según definición legal	\$ 559.119.197
01	01	03	001	001		20	Sueldo de vacaciones	
01	01	03	001	002		20	Indemnización por vacaciones	\$ 389.972.500
01	01	03	001	003		20	Bonificación especial de recreación	\$ 169.146.697
01	01	03	002			20	Prima técnica no salarial	\$ 476.416.893
01	01	03	016			20	Prima de coordinación	\$ 611.942.742
01	01	03	065			20	Prima por dependiente	\$ 4.566.960.819
01	01	03	066			20	Prima de matrimonio	\$ 503.000
01	01	03	067			20	Prima de nacimiento	\$ 603.600
01	01	03	068			20	Prima semestral	\$ 8.792.581.036
01	01	03	069			20	Prima actividad	\$ 1.268.600.228
01	01	03	073			20	Prima alimentación	\$ 258.564.000
01	01	04					Otros gastos de personal - Previo Concepto DGPN	
01	02						Planta supernumerario y planta temporal	\$ 649.721.558
01	02	01					Salario	\$ 396.614.617
01	02	01	001			20	Factores salariales comunes	\$ 262.083.873
01	02	01	001	001		20	Sueldo Básico	\$ 206.970.375
01	02	01	001	007		20	Bonificación por servicios prestados	\$ 9.960.449



CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
01	02	01	001	008		20	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 0
01	02	01	001	009		20	Prima de navidad	\$ 30.508.817
01	02	01	001	010		20	Prima de vacaciones	\$ 14.644.232
01	02	01	002			20	Factores salariales especiales	\$ 134.530.744
01	02	01	002	018		20	Reserva especial del ahorro	\$ 134.530.744
01	02	02					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 146.580.856
01	02	02	001			20	Pensiones	\$ 42.175.388
01	02	02	002			20	Salud	\$ 29.874.233
01	02	02	003			20	Aportes de cesantías	\$ 36.367.654
01	02	02	004			20	Cajas de compensación familiar	\$ 17.456.474
01	02	02	005			20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1.834.629
01	02	02	006			20	Aportes al ICBF	\$ 11.294.087
01	02	02	007			20	Aportes al SENA	\$ 7.578.391
01	02	03					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 106.526.085
01	02	03	001			20	Prestaciones sociales según definición legal	\$ 6.249.835
01	02	03	001	002		20	Indemnización por vacaciones	\$ 5.100.000
01	02	03	001	003		20	Bonificación especial de recreación	\$ 1.149.835
01	02	03	063			20	Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 0
01	02	03	065			20	Prima por dependiente	\$ 31.045.556
01	02	03	066			20	Prima de matrimonio	\$ 0
01	02	03	067			20	Prima de nacimiento	\$ 0
01	02	03	068			20	Prima semestral	\$ 58.866.928
01	02	03	069			20	Prima actividad	\$ 8.623.766
01	02	03	073			20	Prima alimentación	\$ 1.740.000

De acuerdo a los valores programados por cada cuenta, se presenta el resumen general de gastos de personal programados de la siguiente forma por cuenta agregada:

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
01							GASTOS DE PERSONAL	\$ 97.607.040.209
01	01						Planta personal permanente	\$ 96.957.318.651
01	01	01					Salario	\$ 58.724.365.873
01	01	02					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 21.697.661.263
01	01	03					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 16.535.291.515
01	02						Planta supernumerario y planta temporal	\$ 649.721.558
01	02	01					Salario	\$ 396.614.617



CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
01	02	02					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 146.580.856
01	02	03					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 106.526.085

02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Gastos por adquisición de bienes y servicios

Con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, la cuenta de Adquisición de bienes y servicios consta de dos grandes ítems: Adquisición de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos, los cuales se describen brevemente a continuación:

02 Adquisición de bienes y servicios

02.01 Adquisición de activos no financieros

02.01.01 Activos fijos (viviendas, edificaciones distintas a vivienda, otras estructuras, muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades, maquinaria para uso general, maquinaria de oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios, maquinaria y aparato eléctricos, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes, equipo de transporte, equipo militar y policía, recursos animales que generan productos en forma repetida, árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma repetida, productos de la propiedad intelectual como explotación y evaluación minera, programas de informática y bases de datos, originales de entretenimiento, literatura y arte).

02.01.02. Objetos de valor (joyas, metales preciosos y antigüedades).

02.01.03. Activos no producidos (tierras y terrenos, recursos biológicos no cultivados).

02.02 Adquisiciones diferentes de activos

02.02.01 Materiales y suministros (productos de la agricultura, y la horticultura, animales vivos-excepto la carne, productos de la silvicultura y de la exploración forestal, minerales, electricidad, gas y agua, productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, productos de madera, pasta o pulpa, papel y



productos de papel, impresos y artículos relacionados, químicos básicos productos de caucho y plástico, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos, otros bienes transportables-juegos y juguetes, productos metálicos y paquetes de software)

02.02.02. Adquisición de servicios (servicios de construcción, servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, servicios prestados a las empresas-servicios jurídicos y contables y servicios de producción, servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, servicio de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), servicios para la comunidad, sociales y personales)

02.02.03 Gastos imprevistos.

▪ **GASTO EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON LAS FUNCIONES ACTUALES:**

A continuación, relacionamos la proyección de la cuenta de Adquisición de bienes y servicios para 2022, la cual se proyectó de acuerdo con las necesidades específicas de las diferentes dependencias de la entidad, teniendo en cuenta para algunos casos la proyección del 2,4% como parámetro macroeconómico de incremento del IPC fin de período 2021:

NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.2 Pasta o pulpa, papel y productos papel	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.	\$30.000.000,00		\$30.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.2 Pasta o pulpa, papel y productos papel	ADQUISICIÓN DE CARPETAS EN YUTE CON LOMO EN TELA	\$65.000.000,00		\$65.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.2 Pasta o pulpa, papel y productos papel	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO EL TIEMPO Y PORTAFOLIO	\$3.500.000,00		\$3.500.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.3 Productos hornos de coque, productos de refinación del petróleo	COMPRA COMBUSTIBLES (ORDEN VIGENTE HASTA JUNIO 2022)	\$21.597.552,00	\$21.597.552,00	\$43.195.104,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.5 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$2.000.000,00		\$2.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.5 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BOTIQUÍN Y EMERGENCIA,			\$46.266.209,50



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.8 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEDE BOGOTÁ.	\$20.000.000,00		\$20.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.3.8 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	\$20.000.000,00		\$20.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.3 Maquinaria para uso general	ADQUISICIÓN DE ESCALERAS TIPO MINI PLATAFORMA PARA EL USO EN DIFERENTES ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$5.000.000,00		\$5.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.3 Maquinaria para uso general	COMPRA DE 2 ESCALERAS PARA ACCESOS A TERRAZAS CON ESLINGAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIONES	\$10.000.000,00		\$10.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.7 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	LICENCIAMIENTO XBRL RECEPCIÓN ESTADOS FINANCIEROS	\$309.976.128,94		\$309.976.128,94
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.7 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	STORM LICENCIAMIENTO	\$350.200.000,00		\$350.200.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.7 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE FIRMA DIGITAL	\$87.550.000,00		\$87.550.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.1.4.9 Equipo de transporte	COMPRA DE CARRITOS PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA LAS ÁREAS DE ARCHIVO	\$5.000.000,00		\$5.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.10 Viáticos de funcionarios en comisión	PROYECCION VIATICOS	\$143.764.621,31		\$143.764.621,31
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.4 servicio de transporte de pasajeros	GASTOS PLAN PILOTO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS	\$100.000.000,00		\$100.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.4 servicio de transporte de pasajeros	PROYECCION GASTOS DE VIAJE COMISIONES	\$30.720.000,00		\$30.720.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.4 servicio de transporte de pasajeros	PROYECCION TRANSPORTE CAJAS MENORES	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.6 Servicios de alquiler de vehiculos de transporte con operario	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS EN COMISIÓN OFICIAL DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$50.000.000,00		\$50.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.8 Servicios postales y de mensajería	SERV. DE CERTIM@IL, PLATAFORMA CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Q PROPORCIONA SERV DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR E-MAIL, CUENTA CON LA MISMA VALIDEZ JUR Y	\$87.832.232,00	\$70.281.414,00	\$158.113.646,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
		PROBATORIA DE ENVÍO CERTIFICADO POR MEDIO FISICO.			
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.8 Servicios postales y de mensajería	SERVICIO DE MENSAJERIA QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA.	\$29.373.891,00		\$29.373.891,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.8 Servicios postales y de mensajería	SERVICIO DE CORREO COMO RECEPCIÓN, TRANSPORTE, Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y LOS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.	\$525.815.594,00	\$762.802.903,00	\$1.288.618.497,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.6.9 servicio de distribución de electricidad, gas y agua	COSTO PROYECTADO SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ENERGÍA	\$548.184.000,00		\$548.184.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.1 Servicios financieros y conexos	RENOVACIÓN DE LOS SEGUROS GENERALES Y OBLIGATORIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. MEMO NO.500-003011/16.	\$30.757.725,00	\$8.252.575,00	\$39.010.300,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.1 Servicios financieros y conexos	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	\$36.606.095,35		\$36.606.095,35
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.1 Servicios financieros y conexos	PROGRAMA SEGURO PARA PROTEC. BIENES E INTER. PATRIM. DE LA SUPERSOCIEDADES, Y BIENES BAJO RESPONSA. TODO RIESGOS DAÑO MATERIAL, MANEJO GLOBAL, RESPONSA CIVIL EXTRACONT	\$94.518.883,00	\$31.506.293,00	\$126.025.176,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.1 Servicios financieros y conexos	REALIZAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA SUPERSOCIEDADES	\$251.758.356,00	\$83.919.452,00	\$335.677.808,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.2 servicios inmobiliarios	PROYECCIÓN SERVICIO PARQUEADERO NOCTURNO	\$8.192.000,00		\$8.192.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.3 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS Y MULTIFUNCIONALES VF	\$140.000.000,00		\$140.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.7.3 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	ALQUILER DE DEPÓSITO PARA ARCHIVO POR FALTA DE ESPACIO EN ARCHIVO CENTRAL MIENTRAS SE EFECTÚA APERTURA DE ESPACIO	\$35.135.000,00		\$35.135.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.2 Servicios jurídicos	PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL ANÁLISIS	\$104.009.400,00		\$104.009.400,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
		DE ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA EN LA DEFINICIÓN DE ASUNTOS DE LA MISMA ÍNDOLE			
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.2 Servicios jurídicos	ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENSIONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL A 31-12-2021 BAJO LA APLICACIÓN DE LAS NIIF	\$92.452.800,00		\$92.452.800,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.2 Servicios jurídicos y contables	DEPURACIÓN, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE LA SUPERINTENDENCIA	\$18.150.000,00		\$18.150.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.2 Servicios jurídicos y contables	DEPURACIÓN, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE CARTERA COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INCLUIDA LA REMITIDA POR LAS INTENDENCIAS REGIONALES ACT JURIDICAS	\$24.852.500,00		\$24.852.500,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.2 Servicios jurídicos y contables	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE CONTRATOS	\$131.428.000,00		\$131.428.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	SERVICIO ESPECIALIZADO WAS INFORMIX LINUX	\$410.400.000,00		\$410.400.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO Y SOPORTE A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VF	\$840.000.000,00		\$840.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA TRASMITIDA EN MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD	\$950.000,00		\$950.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	\$3.500.000,00		\$3.500.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS SEDE BOGOTÁ	\$9.000.000,00		\$9.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJES DE TERRAZAS	\$36.000.000,00		\$36.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	CERTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE ACCESO A ESCALERAS Y CUARTO DE MÁQUINAS	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00
2.2. Adquisiciones	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	CERTIFICACIÓN DE ESCALERAS MÓVILES DE USO DE LOS FUNCIONARIOS	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
diferentes de activos					
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES , APOYO SIIF NACIÓN	\$98.600.000,00		\$98.600.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.3 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	INTERVENCIÓN AMBIENTE LABORAL	\$86.400.615,79		\$86.400.615,79
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	CANALES DE COMUNICACION E INTERNET	\$144.600.000,00		\$144.600.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	CENTRO DE CONTACTO CHAT CONMUTADOR	\$679.964.213,00		\$679.964.213,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN DIRECTO DESDE BOGOTÁ DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CON INTERNET, STREAMING Y CON USUARIOS ILIMITADOS	\$35.000.000,00		\$35.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	PAGO CARGO FIJO MENSUAL DEL IMPUESTO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN LAS CIUDADES REGIONALES	\$2.500.000,00		\$2.500.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	SUSCRIPCIÓN SERVICIO DE TELEVISIÓN MULTIPUNTO SATELITAL O TERRESTRE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$4.200.000,00		\$4.200.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	COSTO PROYECTADO SERVICIO DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL	\$234.754.000,00		\$234.754.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.4 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro información	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	\$30.900.000,00		\$30.900.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	PRESTACIÓN DEL SERV. INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDES BTÁ, MLLÍN, MANIZALES, C/GENA, CALI, B/MANGA Y B/QUILLA.	\$906.044.474,00		\$906.044.474,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS INMUEBLES SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$402.527.697,00	\$396.192.303,00	\$798.720.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	CONTRATAR SERVICIO DE PAQUETERIA DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	\$7.085.050,00	\$1.213.940,00	\$8.298.990,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	APOYO A LA GESTION DCTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	\$834.135.138,00	\$541.567.902,00	\$1.375.703.040,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTAL	\$338.804.600,00		\$338.804.600,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.5 Servicios de soporte	SUMINISTRO TIQUETES AEREOS	\$196.690.860,00	\$49.172.715,00	\$245.863.575,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TANDEM - POST@L Y TANDEM - RADICADOR WINDOWS.	\$315.672.933,28		\$315.672.933,28
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE PROACTIVO Y REACTIVO PARA MS WINDOWS SERVER Y SISTEM CENTER, OFFICE 365	\$324.000.000,00		\$324.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS, AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, Y DE LAS UPS DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES VF	\$70.000.000,00		\$70.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIOS SOFIA	\$41.192.303,84		\$41.192.303,84
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE STONE VF	\$308.999.950,56		\$308.999.950,56
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE Y MANTENIMIENTO SOFTWARE DE BIBLIOTECA	\$7.426.300,00		\$7.426.300,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS SALAS DE AUDIENCIA Y CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VF	\$45.873.112,37		\$45.873.112,37
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	RENOVACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO CON REPUESTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DIGITURNO	\$27.805.930,47		\$27.805.930,47
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SIC - SAIR	\$263.152.832,80		\$263.152.832,80
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES - SEDE BOGOTÁ Y A NIVEL GENERAL INCLUYENDO LOS DE INCAPACITADOS.	\$41.000.000,00		\$41.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA	\$96.000.000,00		\$96.000.000,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
		INTENDENCIAS REGIONALES Y BOGOTÁ			
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	\$22.000.000,00		\$22.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO DOS (2) MONTACARGAS ASCENSORES Y 2 SALVA ESCALERAS	\$5.000.000,00		\$5.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO COMPACTADOR DE BASURAS	\$5.000.000,00		\$5.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O CAMBIO DE EXTINTORES SEDE BOGOTÁ - PRUEBAS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS	\$7.000.000,00		\$7.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD MULTIMARCA	\$8.261.016,00	\$8.261.016,12	\$16.522.032,12
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS TOYOTA	\$11.408.069,00	\$11.408.069,88	\$22.816.138,88
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE GIMNASIO	\$7.000.000,00		\$7.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS OFICIALES	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUPERINTENDENCIA Y PRUEBAS DOCUMENTADAS	\$30.000.000,00		\$30.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO AGENTES LIMPIOS Y BOLSA DE REPUESTOS	\$25.000.000,00		\$25.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIM. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ALTERNO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE LA SUPERSOCIEDADES	\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS DE LA SEDE DE BOGOTA	\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	LAVADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA POTABLE Y DE INCENDIO	\$6.000.000,00		\$6.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	GARANTIA EXTENDIDA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES RED ALAMBRICA, WIFI, VIDEOCONFERENCIA Y VOZ	\$376.794.600,00		\$376.794.600,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA KACTUS HCM	\$61.800.000,00		\$61.800.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE Y MANTENIMIENTO BRAILLE	\$6.365.400,00		\$6.365.400,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$63.654.000,00		\$63.654.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SUMINISTRO DE UNA BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$12.360.000,00		\$12.360.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	SOPORTE Y MANTENIMIENTO / BOLSA DE HORAS PARA PLATAFORMA MOODLE	\$100.000.000,00		\$100.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	ADQUISICIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN F5, FW Y WAF	\$1.146.383.097,39		\$1.146.383.097,39
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	COSTO PROYECTADO ADMINISTRACIONES BOGOTA Y REGIONALES	\$352.799.516,16		\$352.799.516,16
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	COSTO PROYECTADO MANTENIMIENTOS GENERALES INTENDENCIAS CAJAS MENORES	\$50.875.560,00		\$50.875.560,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.9 Otros servicios de fabricación; servicios de edición impresión y reproducción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN UN AMPLIA CIRCULACIÓN,	\$8.000.000,00		\$8.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.8.9 Otros servicios de fabricación; servicios de edición impresión y reproducción	PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN DIARIO OFICIAL	\$33.372.000,00		\$33.372.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.3 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS	\$41.003.270,00		\$41.003.270,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.4 Servicios alcantarillado, recolección ,tratam desechos y otros serv. Saneamiento ambiental	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$8.022.504,00		\$8.022.504,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.4 Servicios alcantarillado, recolección, tratam desechos y otros serv. Saneamiento ambiental	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL DE LA SUPERSOCIEDADES.	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.4 Servicios alcantarillado, recolección, tratam desechos y otros serv. Saneamiento ambiental	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AREAS DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	\$7.795.452,00		\$7.795.452,00



NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2022	VIG. FUTURA APROBADA (COMPROMETIDA) 2022	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.6 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	SERVICIOS DE GIMNASIO ACONDICIONAMIENTO FISICO	\$36.520.064,19		\$36.520.064,19
2.2. Adquisiciones diferentes de activos	2.2.2.9.6 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	INCENTIVOS, BIENESTAR SOCIAL SEGURIDAD Y SAUD EN TRABAJO, DEPORTE	\$342.710.031,58		\$342.710.031,58
TOTALES			\$ 13.122.945.579,53	\$ 1.986.176.135,00	\$15.109.121.714,53

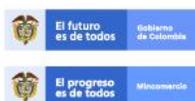
De acuerdo a las solicitudes presentadas el valor a programar para la vigencia 2022 en el rubro de adquisiciones de diferentes activos es el siguiente:

RUBRO NIVEL DECRETO	VALOR PROGRAMADO VIG 2022
2.2. Adquisiciones diferentes de activos (según funciones actuales)	\$ 15.109.121.714,53

▪ GASTOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADICIONAL (NUEVAS FUNCIONES ART. 70 LEY 2069/20)

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, dice: *“FACILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO. Con el fin de generar sinergias, facilidades y alivios a los emprendedores, a partir del 1 de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades ejercerá las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, así como las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registro. Desde dicha fecha, la mención realizada en cualquier norma jurídica a esta última superintendencia como autoridad de supervisión o superior jerárquico de las cámaras de comercio se entenderá referida a la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional garantizará los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el traslado de tales funciones y establecerá la tarifa o contribución que por concepto del servicio administrativo de supervisión deberán pagar las cámaras de comercio a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con los recursos necesarios para tal fin y su presupuesto, la cual será recaudada por la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a este artículo”.*

Estas funciones, se ven reflejadas en una serie de actividades que comenzarán a realizarse por parte de la Superintendencia de Sociedades, resumidas en las siguientes:





- Registro y análisis de la información correspondiente a sus presupuestos, información financiera de las Cámaras de Comercio
- Tramitar procesos de investigaciones administrativas
- Atender trámites relacionados con la Vigilancia e inspección de las Cámaras de Comercio:

Resolver solicitudes de creación de cámaras de comercio

Solicitudes de apelación sobre decisiones administrativas de Cámaras de Comercio

Solicitudes de creación de Cámaras de Comercio

Solicitudes de impugnación de elecciones de Juntas Directivas

Solicitudes de reformas a los estatutos de Cámaras de Comercio

Atención y respuesta a derechos de petición.

- Traslado de archivos de gestión de la Superintendencia de Industria y Comercio a la Superintendencia de Sociedades

Para lo anterior, se ha proyectado las siguientes necesidades por adquisición de bienes y servicios - gastos de funcionamiento, equivalentes a:

GASTO PROYECTADO DE GASTO NUEVAS FUNCIONES ART. 70 LEY 2069/20 (INSPECCION CAMARAS DE COMERCIO)	
<i>PROYECTO FUNCIONES SIC - SAIR</i>	<i>VALOR 2022</i>
Soporte y mantenimiento de aplicaciones SAIR	\$ 263.152.832,80

Teniendo en cuenta el gasto de adquisición de bienes y servicios proyectado de acuerdo con las funciones actuales y las nuevas funciones de acuerdo con el art. 70 ley 2069/20, se ha determinado el siguiente valor a registrar como costo proyectado de Adquisición de Bienes y servicios para la vigencia 2022:

GASTO PROYECTADO EN EL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
<i>ITEM</i>	<i>VALOR 2022</i>
GASTO PROYECTADO DE GASTO DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES ACTUALES	\$ 14.845.968.881,73
GASTO PROYECTADO DE GASTO NUEVAS FUNCIONES ART. 70 LEY 2069/20 (INSPECCION CAMARAS DE COMERCIO)	\$ 263.152.832,80
TOTAL	\$ 15.109.121.714,53



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
- A-03-03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO**
- A-03-03-01 A ÓRGANOS DEL PGN**
- A-03-03-01-062 FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

La Ley 448 de 1998 creó el FCEE, “FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”, y estableció que, “la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.”, y la Ley 1437 de 2011 determinó en su Artículo 194, la obligatoriedad que todas las entidades que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar sus contingencias judiciales y efectuar aportes al FCEE. Por lo anterior, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 2-2021-006612 del 12 de febrero de 2021, Aprobó el Trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE - Contingente Litigioso de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2022, como se relaciona a continuación:

CÁLCULO APROBADO	
CONTINGENTE TOTAL	2.214.991.746,60
VALOR TOTAL APORTES	1.149.767.163,53
VALOR APORTE VIGENCIA 2022	229.953.432,71
* Valor de aporte aprobado en precios corrientes	

- 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
- 03-04 PRESTACIONES SOCIALES**
- 03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO**
- 03-04-02-002 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR**

Como consecuencia de la supresión de CORPORANÓNIMAS, la Superintendencia de Sociedades asumió el pago de las cuotas partes pensionales por pagar que venía cancelando la Corporación. Cabe anotar que, durante la vigencia de 2019, la Superintendencia erogó por este concepto la suma de \$838.8 millones, en la vigencia 2020 se erogó la suma de \$284.5 millones y para la presente vigencia fiscal tenemos una apropiación de \$304.3 millones. Así las cosas, y de acuerdo con los supuestos





macroeconómicos incluidos en el Anexo 1 CIRCULAR EXTERNA-Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2022, proyectamos un incremento del 2.4% sobre la apropiación actual, lo que nos da una **proyección de \$312.0 millones para 2022, cifra que estamos incorporando en el anteproyecto de presupuesto 2022.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-004 BONOS PENSIONALES

De acuerdo con el artículo 18 del decreto No. 3116 de 1997, que dice: “Reservas pensionales. Las reservas pensionales que Corporanónimas haya acumulado a través de su vida institucional y las constituidas en acatamiento de la Ley 100 de 1993, debidamente certificadas por la Superintendencia Bancaria, serán trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesoro Nacional, cuenta Fondo de Reservas para Bonos Pensionales y se destinarán al cubrimiento de los Bonos Pensionales de que trata el presente decreto. Para tales efectos cada Superintendencia deberá realizar el cálculo actuarial respecto de sus trabajadores y ex trabajadores. La diferencia entre el cálculo actuarial de los trabajadores y las reservas transferidas, deberá cancelarse por parte de la Superintendencia de acuerdo con un cronograma de pagos aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional”, la Superintendencia de Sociedades presenta las siguientes cifras de acuerdo con el último cálculo actuarial realizado:

CÁLCULO DE RECURSOS PENDIENTES DE FONDEAR EN MINHACIENDA PARA CUBRIR EL PASIO PENSIONAL

	CALCULO ACTUALIZADO POR IPC 1,61%	SALDO ACTUALE EN CORPORANONIMAS	DIFERENCIA	AÑO FUTURO	AÑO ACTUAL	AÑOS POR FONDEAR	PENDIENTE FONDEAR
SALDO RECURSOS PARA CUBRIR SOLO LOS BONOS PENSIONALES	215.818.018.312,23	199.144.155.317,27	16.673.862.994,96	2029	2020	9	1.852.651.443,88
COMPORTAMIENTO DE RENDIMIENTOS ULTIMOS 4 AÑOS .	PROMEDIOANUAL	7.000.000.000,00	70.000.000.000,00				

Decreto 2783 de 2001 dice que las EP deben realizar los Cálculos Actuariales y fondarlos hasta el año 2029.



Ley 549 de 1999 art1o define lo que compone el Cálculo Actuarial : Mesada Pensional(Reserva matemática Pensional) + cuotas partes + Bonos Pensionales

Se sugiere para ello crear Patrimonios Autónomos o Encargos fiduciarios.

La Superintendencia tiene un recursos entregado en administración en el Ministerio de Hacienda, el cual tiene unos rendimientos altos según reportes mensuales de MH:

El actuario sugiere que se estudien los bonos viejos de antes de 1994 que no han reclamado. Revisar la expectativa de vida de esas personas y crear una reserva de contingencia.

Cabe anotar, que, durante las vigencias fiscales de 2018, 2019 y 2020, se ejecutaron \$21.000.0 millones, \$21.000.0 y \$4.052 millones respectivamente y en 2021 tenemos una apropiación de la suma de \$1.500.0 millones.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades sigue fondeando su pasivo pensional, por lo que está programando **para la vigencia de 2022, realizar un giro por valor de \$370.0 millones** a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Oficina Bonos Pensionales teniendo de presente la rentabilidad y la baja en las tasas de los títulos que soportan los rendimientos de los bonos depositados en el Tesoro Nacional.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES).

Por este rubro estamos proyectando para 2022 la suma de \$288.0 millones, los cuales constan de \$198.0 millones para incapacidades y \$90.0 millones para licencias de maternidad. Cabe anotar que la programación de estos rubros no obedece a estadísticas, por lo cual estimamos unas partidas para cubrir este tipo de obligaciones si llegasen a ocurrir.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-014 AUXILIOS FUNERARIOS

La Superintendencia de Sociedades de acuerdo con el artículo 51 del Acuerdo 040 de 1991 de Corporanónimas que dice: **“AUXILIO FUNERARIO. - Al fallecimiento de un afiliado**

forzoso o de un pensionado, Corporanónimas pagará un auxilio funerario en la cuantía determinada por la ley. El pago de estos gastos los hará directamente Corporanónimas o lo reconocerá a la persona que demuestre con los documentos respectivos de haber cancelado los gastos de inhumación”, debe atender estos gastos a fin de poder cubrir las erogaciones en la medida que se presenten fallecimientos. Durante la vigencia 2020 y la actual vigencia 2021 la apropiación ha sido de \$20.0 millones para cada vigencia, teniendo una ejecución en 2020 por valor de \$13.4 millones y, en lo que va corrido de la presente vigencia tenemos una ejecución de \$4.3 millones. **Por lo anterior, se está proyectando la misma apropiación de los últimos dos años, es decir, programamos una suma por valor \$20.0 millones por este concepto para la vigencia 2022.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-029 PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES)

El párrafo del artículo 7 del decreto 1695 de 1997 (Por el cual se suprime la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades "Corporanónimas" y se ordena su liquidación) dice: "Los beneficios médico-asistenciales superiores al Plan Obligatorio de Salud POS, que tienen los actuales funcionarios y pensionados de la Superintendencia de Sociedades afiliadas a Corporanónimas, serán tomados como planes de atención complementarios de salud con cargo a dichas superintendencias. Así mismo, los beneficios de que trata el presente artículo, correspondientes a los pensionados de Corporanónimas, serán tomados a cargo de la Superintendencia de Sociedades”.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el valor mensual del costo de este servicio asciende a \$220.0 millones aproximadamente y, que multiplicando este valor por doce tenemos un costo anual estimado de \$2.640.0 millones para la actual vigencia sin el incremento para 2021.

El anterior costo, los estamos proyectando con un incremento del 2.4% anual (IPC) para 2021, que aplicado a los \$2.640.0 millones nos da una proyección de \$2.703.4 millones de pesos para el año 2021 y para la vigencia de 2022 aplicando el 3% de porcentaje del IPC, **arroja una proyección de \$2.784.5 millones, cifra que estamos incorporando en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO



03-04-02-082

MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP (DE PENSIONES)

El promedio mensual de la nómina de pensionados (Art. 10 del Decreto 1695 de 1997 y Art. 15 del Decreto 3116 de 1997) asciende a \$720.0 millones y, el de la comisión es de \$650.000.00 mensual.

Cabe advertir que la nómina de pensionados está compuesta por 209 pensionados a la fecha y, que tienen derecho a 16 mesadas.

Resumen:

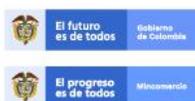
Mesada pensional	\$720.000.000.00	
Comisión	\$ 650.000.00	
Total, mesada pensional	\$720.650.000.00	
16 mesadas pensionales		<u>\$ 11.530.400.000.00</u>
Total, obligaciones mesadas pensionales		\$ 11.530.400.000.00

A la suma anterior le aplicamos el IPC esperado para 2022 del 3.0% **y nos arroja una proyección para el 2022 de \$11.876.4 millones.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
03-10-01-001 SENTENCIAS

La Superintendencia de Sociedades tiene unos procesos en contra con calificación probable a marzo de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

No.	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	VALOR PROVISIONADO
1	Germán Gómez García	Reparación Directa	\$ 18.133.141,00
2	Hernando Coy Ruiz	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 429.560,00
3	Jose Tobías Betancourt	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 243.958.168,00
4	María Teresa Páez C y Jaime Rodríguez Laguna	Reparación Directa	\$ 204.822.000.000,00
5	Melida Alexandra Navarro Erazo	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 126.572.472,00
6	Integral S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 8.255.170,00
7	Mercantil Galerazamba y Cía. S.C.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 40.640.059,00
8	Miryam Amparo Campillo Velásquez - Colpensiones	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 63.037.041,00
9	Oleoducto De Los Llanos orientales S.A. ODL	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 3.587.393.105,00
10	Luis Eduardo Caicedo S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 497.452.557,00
11	Germán Gonzalez Regalado	Reparación Directa	\$ 2.371.652.301,00





No.	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	VALOR PROVISIONADO
TOTAL			\$ 211.779.523.574,00

De la relación anterior, hacemos hincapié en la demanda de German González Regalado por valor de \$2.371.652.301; la cual corresponde al registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019, y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019. Este pasivo no se ha pagado a septiembre de 2019 debido a que la oficina jurídica está a la espera del incidente de reparación de perjuicios, en el que se establece el valor que corresponde cancelar.

El proceso de Reparación Directa presentado por el señor GERMÁN GONZALEZ REGALADO contra esta Superintendencia y contra la Alcaldía Mayor de Bogotá, que se había ganado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con sentencia del 4 de diciembre de 2008; fue apelado por el demandante el 19 de enero de 2009, y se perdió en segunda instancia con sentencia del 5 de julio de 2016, proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, en la que se declaró administrativamente responsable a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, AL PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR INURBE Y AL DISTRITO MAYOR DE BOGOTÁ. Se aclara que la parte demandante renunció a la reclamación de perjuicios contra el PATRIMONIO AUTONOMO PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN.

En consecuencia, para tasar los perjuicios que corresponde pagar a esta Superintendencia y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, previa solicitud de la apoderada de la parte demandante, con fundamento en el artículo 129 del Estatuto Procesal Civil, se abrió incidente de regulación de perjuicios, para cuyo propósito la apoderada de la Superintendencia, presentó un estudio aleatorio efectuado por valuator inscrito en el registro abierto de valuadores, en el que el perito encontró que el valor del inmueble objeto de la toma de posesión para intervención, de acuerdo con la solicitud del demandante, corresponde a la suma de \$ 7.293.699.948,00.

Sin embargo, para desvirtuar la prueba pericial presentada, la apoderada de la Superintendencia presentó otro dictamen pericial del inmueble, que arrojó la suma de \$4.755.304.602, suma a partir del cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, podría calcular el perjuicio; en consecuencia, si el Tribunal, acepta esta cuantificación, el valor a pagar sería de \$2.377.652.301 pesos M/te, teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe responder por el 50% de la condena.



Atendiendo entonces, que se allegó un avalúo debidamente soportado, la provisión que se realice en este caso, es de \$2.377.652.301.

A diciembre 31 de 2020, no se ha resuelto el incidente de regulación de perjuicios para determinar el valor que debe cancelarse, ya que se allegó un nuevo avalúo del que se dio traslado a las partes.

Dado lo anterior, de manera atenta solicitamos la inclusión de una partida provisional por valor de **\$3.500.0 millones de pesos para la vigencia 2022.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
03-10-01-002 CONCILIACIONES

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades se encuentra sujeta a conciliaciones en aras de llegar a un acuerdo sobre las sumas de dinero que resulten de incluir la Reserva Especial del Ahorro en la liquidación de la Prima de Actividad, Bonificación por Recreación, Horas Extras y días festivos y Viáticos, para lo cual se estima que estas conciliaciones pueden estar en el orden de los **\$1.000 millones en la vigencia 2022**, toda vez que la mayoría de los funcionarios cumplen 3 años desde la última conciliación realizada por ellos, lo que los obliga a volver a realizar el trámite dentro de este periodo so pena de perder el derecho por el tiempo que supere este periodo.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-11 A EMPRESAS
03-11-03 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIALES DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
03-11-03-001 SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006

El artículo 70 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999 reza: *“Subsidio para liquidaciones con insuficiencia para la atención de gastos del proceso. En aquellas liquidaciones en las cuales son existan recursos suficientes para atender su remuneración, los honorarios de los liquidadores se subsidiarán con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno.*



“El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a diez (10) salarios mínimos legales y se pagará mensualmente, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.”

De otra parte, el artículo 122 de la Ley 1116 de 2006 señala: *“ARMONIZACIÓN DE NORMAS CONTABLES Y SUBSIDIO DE LIQUIDADORES. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.*

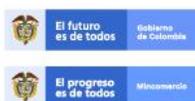
En aquellas liquidaciones en las cuales no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y remuneración de los liquidadores, sus honorarios serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno. El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, pagaderos, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.

En el proceso de liquidación judicial, tramitados ante la Superintendencia de Sociedades que no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y los honorarios de los liquidadores, serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, hasta por veinte (20) salarios mínimos”.

Para este ítem y de acuerdo con los compromisos adquiridos durante 2018, 2019 y 200 que ascendieron a \$1.499.6 millones, \$2087.0 millones y \$2.164.0 millones respectivamente, **estamos proyectando la suma de \$4.000.0 millones de pesos para 2022**, con el fin de amortiguar el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en las sociedades, lo cual se ve reflejando en el número considerable de sociedades que se encuentran en insolvencia económica.

06 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
06-01 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
06-01-04 A PERSONAS NATURALES
06-01-04-006 PROGRAMA CRÉDITO DE VIVIENDA (DEC. 1695 DE 1997)

De otra parte, con la liquidación de la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades CORPORANONIMAS, la obligación de desarrollar los programas de vivienda





que venía adelantando esta Corporación a través de préstamos a los afiliados y pensionados, le fue trasladada directamente a la Superintendencia de Sociedades, mediante el artículo 15 del Decreto Ley 1695 del 27 de junio de 1999. Para la vigencia fiscal de 2021, la Superintendencia tiene una apropiación por valor de \$2.266 millones y **proyecta para la vigencia 2022 la suma de \$2.266.0 millones**, por el rubro “Programa de Vivienda para los empleados de la Superintendencia de Sociedades (Decreto 1695 de 1997)”, cifra financiada con la proyección del recaudo por dicho concepto y con dinero del fondo de vivienda que se encuentra en la Cuenta Única Nacional.

Cabe anotar que el Fondo de Vivienda tiene cuentas por cobrar-cartera y recursos disponibles en la cuenta única nacional a diciembre 31 de 2020. A continuación, se detalla la cartera del fondo:

FONDO DE VIVIENDA	
CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2020	
CARTERA	7.943.949.471,42
TOTAL CARTERA	7.943.949.471,42

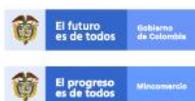
Así las cosas, el fondo de vivienda cuenta a 31 de diciembre de 2020, con unos activos por valor de \$7.943.949.471.42, correspondiente a cartera (cuentas por cobrar-préstamos).

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

- 08-01 IMPUESTOS**
- 08-01-02 IMPUESTOS TERRITORIALES**
- 08-01-02-001 IMPUESTO PREDIAL**
- 08-01-02-003 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
- 08-01-02-004 IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- 08-01-02-006 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
- 08-05-01-003 SANCIONES ADMINISTRATIVAS**
- 08-05-02-002 FINANCIEROS**

Por este rubro la Superintendencia cancela los impuestos prediales de: las sedes de Bogotá y las Intendencias Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Manizales. Así mismo, se proyecta el pago de los impuestos por concepto de industria y comercio, alumbrado público, sobre vehículos automotores, sanciones administrativas y financieros. **Se está estimando la suma de \$210.0 millones para la vigencia de 2022 de acuerdo con las proyecciones que se detallan a continuación:**





TIP O	CTA	SU B CTA	OBJ	OR D	RE C	DESCRIPCION	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022
A	08	01	02	001	20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 202.372.331,52	\$ 208.443.501,47
A	08	01	02	003	20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 605.184,00	\$ 623.339,52
A	08	01	02	006	20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 483.328,00	\$ 497.827,84
TOTAL							\$ 203.460.843,52	\$ 209.564.668,83

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

08-04 CONTRIBUCIONES

08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE

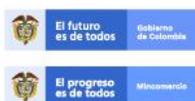
Para la cuota de Auditaje que debemos cancelar a la Contraloría General de la República debemos tener en cuenta que estadísticamente ha tenido incrementos sustanciales. Observamos que, para las vigencias de 2018, 2019 Y 2020 las cuotas han sido de \$233.5 millones, \$189.2 millones y \$273.3 millones respectivamente.

Para la presente vigencia fiscal tenemos una apropiación de \$255.1 apropiación que consideramos en déficit teniendo en cuenta lo erogado en la vigencia anterior, lo que nos lleva a calcular el estimativo por este concepto sobre la base de los \$273.3 millones cancelados en 2020 así: con un incremento del 2.4% para 2021 nos arroja unas necesidades de \$280.0 millones para 2021 y con un incremento del 3% para la vigencia 2022, nos proyecta unas **necesidades de apropiación por valor de \$288.5 millones de pesos, cifra que estamos programando en el anteproyecto de 2022.**

C. INVERSIÓN

De acuerdo con la propuesta de programación presupuestal del MGMP 2022- 2025 se ha proyectado los siguientes valores de acuerdo a las necesidades definidas en los diferentes proyectos de inversión inscritos en el BPIN por parte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2022:

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	2022
3599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector comercio, industria y turismo	Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	\$ 23.194.741.711
	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	\$ 1.070.000.000





PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSION	2022
	Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	\$ 720.249.637
3503 - Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	Fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial a nivel nacional	\$ 3.750.024.000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional	\$ 300.000.000
TOTAL VIGENCIA		\$ 29.035.015.348

ANEXOS – FORMULARIOS

Formulario No. 1 Ingresos; Formulario No. 2 Gastos; Formulario No. 4A Certificación de Nómina; Formulario 4 Planta de Nómina y Formulario No. 5 Servicio de la Deuda

Quedo atenta a sus comentarios, cordialmente,

DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró Miltón Gutierrez
Reviso Luis Fernando Sarmiento

Vo.Bo. Director Financiero
Joaquín Ruiz